



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



# **MEMORIA AMBIENTAL DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (2014-2020)**

**Abril de 2015**

## ÍNDICE DE GENERAL

<b>1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>7</b>
2.1 Tramitación de la evaluación .....	7
2.2 Análisis y calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).....	11
a. Adecuación del ISA al contenido del Anexo IV de la Ley 4/2007 y al Documento de Referencia .....	12
b. Adecuación al contenido del Plan .....	14
c. Alcance de la Evaluación.....	14
d. Condicionantes de la evaluación y carencias relevantes detectadas.....	15
2.3 Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida .....	15
a. Descripción de las alternativas .....	15
b. Análisis y selección de las alternativas .....	16
2.4 Impactos ambientales significativos del PDR .....	16
a. Indicadores de identificación de impactos.....	17
2.5 Resultado de las consultas y de la participación pública .....	22
a. Conclusiones a las alegaciones presentadas al ISA.....	23
b. Conclusiones a las alegaciones ambientales presentadas al PDR .....	33
2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración del Plan .....	37
a. Integración en el PDR de las indicaciones del ISA.....	37
b. Integración en el Plan del resultado de las consultas e información pública .	38
<b>3. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>39</b>
3.1 Indicadores de seguimiento.....	39
3.2 Medidas de seguimiento y vigilancia .....	39
<b>4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA .....</b>	<b>40</b>

# 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020

El período de programación 2014-2020 mantiene la estructura de la Política Agraria Común (PAC) confeccionada en dos pilares. Es en el Segundo Pilar donde se encuadra la política de desarrollo rural bajo el enfoque de programación plurianual de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) con medidas de carácter voluntario adaptadas a las especificidades nacionales y regionales y financiado a través del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo (en adelante Reglamento DR o FEADER).

A su vez, se encuadra en un nivel superior, ajustado al Reglamento (UE) nº 1303/2013 que constituye el marco normativo y establece disposiciones comunes que deben regir los fondos incluidos en el Marco Estratégico Común (Reglamento MEC), relativo al Acuerdo de Asociación de España y entre los que se encuentra los fondos FEADER y por tanto el propio PDR castellanomanchego.

Ilustración 1. Esquema del nuevo marco de programación de desarrollo rural 2014-2020



Fuente: Comisión Europea

En este sentido, el PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha debe contribuir en primera estancia a la consecución de las prioridades definidas en el Reglamento DR, siendo coherente y compatible con los objetivos estratégicos de la Política Agraria Común (PAC) y el Marco Estratégico Común (MEC) a través del el Acuerdo de Asociación de España para finalmente contribuir a los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020 --conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador-.

En base a lo anterior, el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020 marca la estrategia rural de la región y se concibe como el instrumento de programación que tiene el objetivo de fomentar el impulso de las zonas rurales y sector agrario de forma sostenible y equilibrada desde una óptica territorial y medioambiental a través de la mejora de la competitividad y la innovación sin olvidar la lucha y adaptación al cambio climático. Para ello, se han programado una serie de medidas en torno a las prioridades definidas en el Reglamento FEADER.

El contenido del programa, en lo que se refiere a las medidas es consecuencia directa de las necesidades identificadas en el medio rural a través del análisis DAFO – debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades- del diagnóstico de la situación de contexto castellanomanchego. Por tanto, la combinación de estas medidas aborda las necesidades identificadas en el medio rural y contribuyen a las prioridades de desarrollo rural previstas en la programación del PDR de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020 en base al Reglamento DR.

**Tabla 1. Medidas programadas del PDR Castilla-La Mancha 2014-2020**

MEDIDA	SUBMEDIDA		OPERACIÓN
<b>1.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN</b>	1.1.	Cursos de formación, talleres de trabajo y preparación	Formación agraria y medio ambiental
			Formación rural no agraria
	1.2	Acciones informativas y acciones demostrativas	
<b>2.- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS</b>	1.3	Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones	
	2.1	Servicios de asesoramiento	
	2.2	Creación de servicios de asesoramiento	
<b>3.-REGÍMENES DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS</b>	2.3	Formación de asesores	
	3.1	Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad	
<b>4.- INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS</b>	3.2	Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior regímenes de calidad	
	4.1	Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas	
	4.2	Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias	
	4.3	Inversiones en infraestructuras agrícolas, ganadera y forestales	Ayudas a las inversiones en infraestructuras agrarias
	4.4	Inversiones no productivas	Inversiones en infraestructuras forestales Inversiones en modernización y transformación de regadíos
<b>6.- DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESAS</b>	6.1	Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	
	6.2	Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales	
	6.4	Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	
<b>7.- SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES</b>	7.1	Elaboración y actualización de planes de protección y gestión en la Red Natura 2000	
	7.4	Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes.	
	7.5	Infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala	
	7.6	Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y zonas de alto valor natural	Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural
	7.7	Traslado actividades fuera núcleos poblacionales	Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural
	<b>8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES</b>	7.6	Traslado actividades fuera núcleos poblacionales
8.1		Reforestación y creación de superficies forestales	
8.2		Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales	
8.3		Prevención de daños causados a los bosques por incendios desastres naturales y catástrofes	
8.4		Reparación de daños causados a los bosques por incendios desastres naturales y catástrofes	
8.5		Inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	
<b>9.- CREACIÓN DE AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL</b>	8.6	Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación movilización y comercialización de productos forestales	
	9.1	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal	Fomento de Agrupaciones de Productores Agroalimentarios Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en el sector forestal

MEDIDA	SUBMEDIDA		OPERACIÓN
<b>10.- AGROAMBIENTE Y CLIMA</b>	10.1	Agroambiente y clima	Apicultura para la mejora de la biodiversidad
			Conservación de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética
			Conservación razas autóctonas en peligro de extinción
			Fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva
			Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA
	Producción integrada		
	10.2	Conservación, uso y desarrollo sostenible de recursos zoogenéticos	
<b>11.- AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>	11.1	Conversión a las prácticas de Agricultura Ecológica	
	11.2	Mantenimiento de prácticas de Agricultura Ecológica	
<b>12.- PAGOS AL AMPARO DE LA RED NATURA 2000 Y LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA</b>	12.1	Pagos compensatorios por zonas agrícolas en la RN2000	
	12.2	Pagos compensatorios por zonas forestales en la RN2000	
<b>13.- AYUDAS A LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS</b>	13.1	Indemnizaciones en zonas de montaña	
	13.2	Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas	
<b>15.- SERVICIOS SILVOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS Y ,CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES</b>	15.1	Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos	
	15.2	Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales	
<b>16.- COOPERACIÓN</b>	16.2	Ayudas para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	
<b>19.- AYUDA PARA EL DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LEADER</b>	19.1	Ayuda preparatoria	
	19.2	Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo	
	19.3	Preparación y realización de las actividades de cooperación del Grupo de Acción Local	
	19.4	Ayuda para los costes de explotación y animación	
<b>20.- ASISTENCIA TÉCNICA</b>			

Fuente: Elaboración propia

## 2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

### 2.1 Tramitación de la evaluación

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en Castilla-La Mancha se rige por Ley 4/2007, de 8 de marzo de 2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha que desarrolla la Ley 9/2006, de 28 de abril, que a su vez incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 2001/42/CE, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta Ley ha sido derogada por la nueva *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, sin embargo los procedimientos de las Comunidades Autónomas que se abrieron durante el proceso de adaptación de esta nueva ley, no tienen que seguir la nueva legislación.

La tramitación de la EAE del PDR de Castilla-La Mancha se ha desarrollado en distintas fases, tal como indica la Ley 4/2007:

#### **Iniciación**

El procedimiento se inició a fecha 2 de julio de 2013, cuando la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, en calidad de órgano promotor del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, envió al órgano o autoridad ambiental, en este caso la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura, la **Comunicación de Inicio** del Procedimiento de Evaluación Ambiental junto con el **Documento Único de Inicio**. Este documento contenía el objeto, alcance, contenido y el desarrollo previsible de la planificación, así como una aproximación de los efectos previsibles ambientales y sobre elementos estratégicos del territorio.

#### **Intervención previa del órgano o autoridad ambiental**

El órgano o autoridad ambiental, recibida la comunicación acompañada de Documento de Inicio, a fecha 12 de julio de 2013 inició la fase de consultas (durante 20 días) a las administraciones públicas afectadas y al público interesado por el futuro PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha para poder así determinar el procedimiento de evaluación del PDR -si el PDR debe ser sometido y en qué condiciones- a través de la elaboración del Documento de Referencia.

Las administraciones públicas afectadas y al público interesado consultado fueron:

- Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura.
- Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura.

- Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete-Servicio de Calidad e Impacto Ambiental.
- Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real-Servicio de Calidad e Impacto Ambiental.
- Servicios Periféricos de Agricultura de Cuenca-Servicio de Calidad e Impacto Ambiental.
- Servicios Periféricos de Agricultura de Guadalajara-Servicio de Calidad e Impacto Ambiental.
- Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo-Servicio de Calidad e Impacto Ambiental.
- Diputación Provincial de Albacete.
- Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Diputación Provincial de Cuenca.
- Diputación Provincial de Guadalajara.
- Diputación Provincial de Toledo.
- Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha.
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
- Universidad de Castilla-La Mancha.
- ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha).
- COAG-IR Castilla-La Mancha (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos).
- UPA CLM (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha).
- Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana-Ciudad Real.
- Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha.

- Agrupación Naturista Esparvel de Toledo.
- Sociedad Albacetenses de Ornitología (SAO).
- WWF/ ADENA-Fondo Mundial para la Naturaleza.

De estas 29 entidades solamente se recibieron observaciones en plazo dos de ellas, la Confederación Hidrográfica del Tajo y de los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete-Servicio de Calidad e Impacto Ambiental. Posteriormente y con carácter extemporáneo, se recibieron observaciones de cinco entidades más, que también se tuvieron en cuenta en la elaboración del Documento de Referencia:

- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- SEO/BirdLife y WWF
- Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura.

En este sentido y de conformidad con el artículo 25.1 y 25.2 de la Ley 4/2007, se estableció que el PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha fuera sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) tanto por su alcance a nivel de Comunidad Autónoma como por la relación de sus acciones y medidas con la agricultura, la ganadería, la silvicultura, el turismo y la ordenación del territorio rural siguiendo las siguientes fases:

El 28 de agosto el 2013 el órgano ambiental, presentó el **Documento de Referencia**, que contenía las determinaciones de amplitud y nivel de detalle, incluyendo los criterios ambientales y principios de sostenibilidad estratégicos aplicables , así como los indicadores de los objetivos ambientales del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA). Además de especificar las modalidades y plazos de información y consultas a realizar en las siguientes fases del procedimiento de evaluación.

### **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)**

Desde la recepción de la notificación del oficio de remisión del Documento de Referencia, por parte del órgano promotor, se abrió un plazo de 3 meses máximo para la elaboración del **ISA**.

El órgano promotor, teniendo en cuenta los aspectos señalados en el Documento de Referencia, realizó una evaluación ambiental de la estrategia y las medidas del PDR analizando los posibles impactos negativos ambientales más significativos e identificando las posibles medidas preventivas o correctoras en su caso, para evitar o minimizar tales efectos detectados.

### **Consultas e información pública**

Una vez elaborado el ISA, el órgano promotor, siguiendo las determinaciones establecidas en el Documento de Referencia, consultó a las administraciones públicas y el público interesado definidas en dicho documento. Simultáneamente el ISA fue sometido a información pública junto con la versión preliminar del Programa; mediante resolución del 21/05/2014 de la Dirección de Calidad e Impacto ambiental publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 29 de mayo de 2014 concediéndose un plazo de 45 días contados desde el día siguiente de la publicación.

Durante el plazo de consultas e información pública el expediente se encontraba a disposición de cuantos quisieran examinarlo tanto en la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura en como en la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural de la Consejería y a su vez también podía ser consultado en el enlace <https://neva.jccm.es/nevia>.

Durante este periodo, se recibieron 21 alegaciones, de distintas entidades, organizaciones y personas. Las alegaciones realizadas hicieron referencia tanto al ISA propiamente dicho como a la versión preliminar del Programa (para conocer más detalladamente de esta fase, se recomienda leer el apartado 2.5 Resultado de las consultas y de la participación pública).

Finalizado los 45 días de consultas e información pública, el órgano promotor elaboró un documento justificativo de la consideración de las observaciones y alegaciones formuladas.

### **Memoria ambiental**

Finalmente, el proceso de EAE se concreta en el presente documento, Memoria Ambiental, de carácter preceptivo, elaborado por el órgano promotor, la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con el acuerdo del órgano o autoridad ambiental, la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental. En esta Memoria se valora la integración de los aspectos ambientales en el PDR, incluyendo las determinaciones finales a incorporar en el programa, seguimiento, revisión y modificación.

### **Propuesta del PDR**

En esta fase el órgano promotor elaborará la propuesta final del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020 considerando las indicaciones del ISA, alegaciones de las consultas e información pública y las determinaciones finales de la Memoria Ambiental para su aprobación.

### **Publicidad**

Una vez aprobado el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, el cual debe incluir el ISA, las alegaciones formuladas en las consultas y la Memoria Ambiental, el órgano promotor deberá poner a disposición del órgano ambiental, de las administraciones afectadas y del público interesado el PDR aprobado, acompañado de una declaración que contenga la integración aspectos ambientales en el programa, consideración ISA, resultados consultas y memoria ambiental y discrepancias, las razones de elección PDR y alternativas existentes así como las medidas adoptadas para el seguimiento y un resumen no técnico.

### **Seguimiento**

Junto con el ISA, el órgano ambiental elaboró un Programa de Seguimiento Ambiental p Plan de Vigilancia donde se definió el seguimiento de los efectos ambientales de la aplicación y ejecución del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Por tanto, a lo largo del periodo de ejecución del PDR 2014-2020, el órgano promotor con la participación del órgano ambiental deberán desarrollar el Programa Ambiental de Seguimiento definido; y así realizar un seguimiento de los efectos ambientales generados como consecuencia de la aplicación del PDR para poder identificar posibles efectos adversos no previstos y actuar con la máxima prontitud.

## **2.2 Análisis y calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)**

El ISA describe y evalúa los potenciales efectos ambientales significativos que pudieran derivarse de la aplicación del PDR, concretamente de las actuaciones planteadas, incorporando aquellas medidas preventivas, o en su caso, correctoras, necesarias para evitar o disminuir dichos posibles impactos detectados, acompañándose de un sistema de seguimiento de los mismos.

**a. Adecuación del ISA al contenido del Anexo IV de la Ley 4/2007 y al Documento de Referencia**

Al objeto de poder valorar si el contenido y formato del ISA, se ajusta a lo establecido por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, en relación a la amplitud y nivel de detalle y a la contenido del Anexo IV de la Ley 4/2007, se ha analizado la correlación entre ISA y los requerimientos señalados tanto en dicho documento y el anexo de la Ley.

Las siguientes tablas muestran la localización en el ISA de los contenidos que indican tanto el Documento de Referencia como la Ley de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, mostrando una total adecuación y correlación.

**Tabla 2. Comparativa Contenido ISA y Anexo IV de la Ley 4/2007**

<b>Ley 4/2007</b>	<b>ISA publicado</b>
Esbozo del contenido, objetivos principales del programa y relación con otros planes y programas	2. Descripción del programa 3. Objetivos principales del programa y relaciones con otros planes y programas conexos
Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su evolución	4. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el programa
Características ambientales existentes de las zonas que pueden verse afectadas	5. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa
Cualquier problema ambiental existente que sea relevante para el PDR (zonas particulares)	6. Problema ambiental existente que sea relevante para el programa
Objetivos de protección ambiental fijados en el ámbito internacional	7. Objetivos de protección ambiental
Probables efectos significativos en el medio ambiente (biodiversidad, población....)	8. Efectos significativos en el medio ambiente
Medidas previstas para prevenir y reducir los efectos negativos	9. Medidas previstas para prevenir o minimizar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del programa
Resumen de las razones de la selección de alternativas previstas.	10. Estudio de las alternativas previstas y descripción de la manera en que realizó la evaluación
Descripción de la realización de la evaluación	
Descripción medidas seguimiento	11. Medidas previstas para el seguimiento
Resumen no técnico	12. Resumen no técnico
Informe de viabilidad económica	13. Informe de viabilidad económica

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 3. Comparativa Contenido ISA y Documento de Referencia**

DOCUMENTO DE REFERENCIA	ISA publicado
1. Descripción del programa	2. Descripción del programa
2. Objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos	3. Objetivos principales del programa y relaciones con otros planes y programas conexos
3. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en el caso de no aplicar el plan o programa	4. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el programa
4. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa	5. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa
5. Problema ambiental existente que sea relevante para el plan o programa	6. Problema ambiental existente que sea relevante para el programa
6. Objetivos de protección ambiental	7. Objetivos de protección ambiental
7. Efectos significativos en el medio ambiente	8. Efectos significativos en el medioambiente
8. Medidas previstas para prevenir, reducir cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por aplicación del plan	9. Medidas previstas para prevenir o minimizar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del programa
9. Estudio de alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación	10. Estudio de las alternativas previstas y descripción de la manera en que realizó la evaluación
10. Medidas previstas para el seguimiento	11. Medidas previstas para el seguimiento
11. Resumen	12. Resumen no técnico
12 Informe sobre viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa	13. Informe de viabilidad económica

Fuente: Elaboración propia

El ISA incorpora en su análisis y propuestas de actuación los criterios ambientales estratégicos y los principios de sostenibilidad definidos en el Documento de Referencia a través de la definición de una serie de áreas temáticas relativos a la protección de Espacios Naturales Protegidos y Zonas Sensibles, de hábitats y elementos geomorfológicos y de fauna y flora, a la protección hidrogeológica, de suelo y del paisaje, del patrimonio y de los recursos naturales así como de las infraestructuras, sin olvidar los criterios ambientales en el ámbito socioeconómico y de la gestión de residuos:

- Medio socioeconómico
- Contaminación atmosférica
- Hidrología e hidrogeología
- Calidad del suelo
- Hábitats y espacios naturales

A su vez se evalúa la contribución y coherencia entre las prioridades de desarrollo rural del PDR de Castilla-La Mancha y los objetivos ambientales seleccionados por el órgano ambiental en el Documento de Referencia.

#### **b. Adecuación al contenido del Plan**

El ISA se adecua al carácter estratégico y ejecutivo del propio PDR y de las medidas que se desarrollan en él. Recoge las propuestas del PDR de carácter ambiental además de analizar la compatibilidad y coherencia con los objetivos ambientales planteados en otros ámbitos a nivel internacional, comunitario, nacional y autonómico con los que pueda tener relación.

Por ello, el ISA analiza, desde la perspectiva ambiental, el contenido de la versión preliminar del Programa. Por un lado, hace especial énfasis en las medidas previstas, incluyendo el marco de referencia, y los instrumentos de planificación que puedan ser complementarios en el ámbito del PDR castellanomanchego, donde analiza la relación de los objetivos del PDR y los objetivos ambientales de ámbitos internacional, comunitario, nacional y autonómico y de qué manera se han tenido en cuenta durante la programación.

Por otro lado, a través del ISA se caracteriza ambientalmente la región en base al análisis del contexto medioambiental de la región incluido en el PDR, identificando, por áreas temáticas, los aspectos y características más relevantes que pueden ser afectados por la aplicación de dicho PDR. La presentación de las características ambientales de la región se ha realizado través de una matriz DAFO elaborada en base el contexto de la programación de la versión preliminar del PDR 2014-2020 de Castilla- La Mancha.

Finalmente, para evitar duplicidades e integrar más aún si cabe el procedimiento de EAE, a través del ISA, el Programa de Seguimiento Ambiental forma parte integrante del seguimiento establecido en el propio PDR. De tal forma se podrá comprobar la correcta aplicación del citado PDR así como valorar, a su vez, su cumplimiento en relación con el medio ambiente.

#### **c. Alcance de la Evaluación**

En la normativa de aplicación se establece la obligatoriedad de llevar a cabo una Evaluación Ex-ante de los PDR donde se incorporan los requisitos de la EAE. Por tanto, al igual que la evaluación ex-ante del PDR de Castilla-La Mancha, la EAE se ha realizado de forma paralela y simultánea a la programación como parte de dicha evaluación ex-ante, con la intención de incorporar la vertiente ambiental transversalmente en la propia planificación y programación.

Por ello, el ISA no es una mera justificación del PDR, sino que identifica, describe y evalúa los posibles impactos ambientales a lo largo del proceso de programación, participando en la construcción de la lógica de la intervención. Por tanto, es un instrumento que facilita la integración del medio ambiente en el diseño del programa y las medidas que en él se definen.

#### **d. Condicionantes de la evaluación y carencias relevantes detectadas**

En la elaboración del ISA se han encontrado una serie de dificultades derivadas de la cuantificación ambiental de Castilla-La Mancha. La amplia y variada extensión y los múltiples factores sobre los que se aplicará el PDR en Castilla-La Mancha suponen que el contexto ambiental sea genérico. Si a esto, se le añade la carencia de información actualizada, de detalle y/o de manera continua sobre determinadas áreas temáticas ambientales analizadas, o aun existiendo datos, provienen de fuentes distintas, ha dificultado su estudio comparativo y evolutivo.

Por otra parte, como ya se ha comentado el desarrollo paralelo de la EAE y la programación del PDR dio lugar a una indefinición inicial de las medidas y acciones a incluir en PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, provocando que la identificación de determinados efectos ambientales significativos y de las medidas preventivas y correctoras asociadas fueran difíciles de valorar manera más precisa y exhaustiva.

Adicionalmente, el elevado número y la variada tipología de actuaciones incluidas en el programa, unido a la relación y dependencia de los posibles efectos ambientales con la elección, definición y localización de las actuaciones y proyectos subvencionados contribuyen a complicar el referido análisis.

### **2.3 Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida**

#### **a. Descripción de las alternativas**

La propuesta de diferentes alternativas se ha visto claramente condicionada por la propia casuística y rigidez de marco normativo en la que se encuadra el PDR, regido por el Reglamento DR y este a su vez por el Acuerdo de Asociación y el MEC. Sin bien, la perspectiva ambiental integrada en la política de desarrollo rural, a través del reglamento DR, hace que desde la concepción del PDR se deba considerar la variable ambiental.

Por este motivo, no se han establecido un conjunto de alternativas diferenciadas entre las que se haya elegido la propuesta para la definición del programa, sino que se han plasmado en dos alternativas diferenciadas:

- la puesta en marcha del propio PDR
- la hipótesis de no ejecución del mismo, constituyéndose esta última alternativa como la Alternativa 0.

Estas alternativas son el resultado de un proceso continuo, en el que se han sido incorporadas las mejoras y adaptaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y prioridades de desarrollo rural teniendo en cuenta los factores ambientales y las aportaciones recibidas a través del proceso de información pública y consultas.

#### **b. Análisis y selección de las alternativas**

El PDR contiene medidas con diferentes objetivos, actuaciones y beneficiarios, encontrándose todo ello integrado en 6 prioridades de desarrollo rural y en unos objetivos horizontales, entre ellos, el medioambiental. La integración que proporciona el PDR permite la optimización de recursos y la creación de mayores efectos ambientales positivos.

El análisis desarrollado en el ISA correspondiente a la Alternativa 0 muestra que la mejor opción es la implementación del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, ya que las consecuencias ambientales de su no ejecución serían más perjudiciales que en el caso contrario. Las consecuencias negativas de la no puesta en marcha del PDR – alternativa 0- se han agrupado en tres tipos generales:

- Falta de continuidad de las actuaciones en el medio rural enfocadas a la mejora de la calidad de vida, la creación de empleo, el mantenimiento del patrimonio natural y cultura de las zonas rurales.
- Descenso de la inversión financiera destinada al desarrollo rural.
- Disminución drástica de los efectos beneficiosos del PDR, ya sean sociales, ambientales, económicos o de otra índole.

Aun así, no debe obviarse que ciertas actuaciones del PDR ocasionarán impactos negativos sobre el medio ambiente, lo que propiciará que deban ser corregidas con las medidas preventivas y correctoras propuestas a lo largo de su ejecución a través del Plan de Seguimiento incluido en el procedimiento de EAE.

## **2.4 Impactos ambientales significativos del PDR**

### **a. Indicadores de identificación de impactos**

En términos generales, este apartado se presenta en el ISA de manera más exhaustiva, con el objetivo de identificar y valorar los efectos ambientales previsibles derivados de la aplicación del PDR sobre la base de los ámbitos establecidos en el en el Anexo IV de Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y el Documento de Referencia:

- Medio socio-económico: incluyendo en este apartado la organización administrativa regional y municipal, la estructura poblacional, las infraestructuras y los sectores de producción.
- Patrimonio: tanto histórico, cultural como etnográfico.
- Calidad y ordenación del suelo, incluyendo la erosión.
- Hidrología e hidrogeología: considerando el consumo de agua y contaminación de aguas superficiales y acuíferos.
- Ordenación y protección del paisaje.
- Repoblaciones e incendios de los sistemas forestales.
- Hábitat y espacios naturales protegidos (ENP): incluyendo las consideraciones sobre fauna y flora tanto silvestres como domésticas (razas autóctonas).
- Calidad del aire, emisiones y contaminación atmosférica.
- Cambio climático y energía incluyendo en este apartado la gestión de los residuos.

A continuación se muestra en las siguientes tablas un resumen que sintetiza los potenciales impactos –tanto positivos como negativos- señalados sobre el medio ambiente como consecuencia de la ejecución de las distintas actuaciones incluidas en las medidas incluidas en el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020.

Debido a los avances realizados en el PDR durante el procedimiento de programación derivados de la Evacuación Ex-ante, de las observaciones realizadas por la Comisión y el procedimiento de la EAE propiamente dicho se muestran pequeños ajustes en algunas medidas y submedidas con respecto al ISA publicado.

La metodología utilizada para realizar esta síntesis es la siguiente:

- (+): La medida podría presentar impactos positivos significativos en ese ámbito de referencia.
- (+/-): La medida podría presentar tanto impactos positivos como negativos significativos en ese ámbito de referencia, en función de las actividades, proyectos que se desarrollen.
- (-): La medida podría presentar impactos negativos significativos en ese ámbito de referencia.
- En blanco: La medida no incide significativamente en ese ámbito de referencia.

Tabla 4. Resumen de posible impactos significativos por medidas y submedidas

MEDIDA	SUBMEDIDA	Medio socio-económico	Patrimonio	Suelo	Hidrología e hidrogeología	Paisaje	Sistemas forestales	Hábitat y ENP	Cambio climático y energía
1.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN	1.1. Cursos de formación, talleres de trabajo y preparación	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	1.2. Acciones informativas y acciones demostrativas	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	1.3. Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
2.- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS	2.1. Servicios de asesoramiento	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	2.2. Creación de servicios de asesoramiento	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	2.3. Formación de asesores	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
3.-REGÍMENES DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS	3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	3.2. Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior regímenes de calidad	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
4.- INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS	4.1. Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas	(+)	(-)	(+/-)	(+/-)	(-)		(-)	(+)
	4.2. Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)		(+/-)	(+)
	4.3. Inversiones en infraestructuras agrícolas, ganadera y forestales*								
	4.4. Inversiones no productivas		(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	
6.- DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESAS	6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	(+)	(+/-)	(+/-)	(+)	(+/-)		(+/-)	(+)
	6.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(-)	(+/-)	(+/-)	(+)
	6.4. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
7.- SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES	7.1. Elaboración y actualización de planes de protección y gestión en la Red Natura 2000		(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	7.4. Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)		(-)	(-)	(+)
	7.5. Infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+)		(+)	
	7.6. Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y zonas de alto valor natural	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+)	(+)	(+)	
	7.7. Traslado actividades fuera núcleos poblacionales	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(-)	(+/-)	(+/-)	(+)

MEDIDA	SUBMEDIDA	Medio socio-económico	Patrimonio	Suelo	Hidrología e hidrogeología	Paisaje	Sistemas forestales	Hábitat y ENP	Cambio climático y energía	
<b>8. INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES</b>	8.1	Reforestación y creación de superficies forestales	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+)
	8.2	Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+)
	8.3	Prevención de daños causados a los bosques por incendios desastres naturales y catástrofes	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
	8.4	Reparación de daños causados a los bosques por incendios desastres naturales y catástrofes	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
	8.5	Inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	8.6	Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación movilización y comercialización de productos forestales	(+)		(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
<b>9.- CREACIÓN DE AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL</b>	9.1	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal	(+)		(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
<b>10.- AGROAMBIENTE Y CLIMA</b>	10.1	Agroambiente y clima	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	10.2	Conservación, uso y desarrollo sostenible de recursos zoogenéticos	(+)						(+)	
<b>11.- AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>	11.1	Conversión a las prácticas de Agricultura Ecológica	(+)	(+)	(+)	(+)		(+)	(+)	(+)
	11.2	Mantenimiento de prácticas de Agricultura Ecológica	(+)	(+)	(+)	(+)		(+)	(+)	(+)
<b>12.- PAGOS AL AMPARO DE LA RED NATURA 2000 Y LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA</b>	12.1	Pagos compensatorios por zonas agrícolas en la RN2000	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)		(+)	(+)
	12.2	Pagos compensatorios por zonas forestales en la RN2000	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
<b>13.- AYUDAS A LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS</b>	13.1	Indemnizaciones en zonas de montaña	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	13.2	Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
<b>15.- SERVICIOS SILVOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS Y ,CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES</b>	15.1	Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos	(+)		(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
	15.2	Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales	(+)		(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
<b>16.- COOPERACIÓN</b>	16.2	Ayudas para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	(+)	(+/-)	(+)	(+)	(+/-)		(+/-)	(+)
<b>19.- AYUDA PARA EL DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LEADER</b>	19.1		(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)

Fuente: elaboración propia

Se hace especial mención a los posibles impactos ambientales negativos se centran en aquellas las actuaciones que supongan la construcción, rehabilitación o cualquier tipo de obra de mejora de inmuebles, equipamientos, infraestructuras agrarias, de comunicación, de redes de agua, de energía o de sistemas de riego, la reparación y construcción de caminos o la realización las tareas de concentración parcelaria que puedan implicar e incrementar el riesgo de erosión y la contaminación del medio a través de la generación de residuos, vertidos o emisiones alterando la cantidad o calidad los recursos naturales.

Por ello, derivado de la naturaleza a la medida 4 de Inversión en activos físicos se analiza en detalle el posible impacto de la submedida 4.3 Inversiones en infraestructuras agrícolas, ganadera y forestales dividida en 3 operaciones diferentes:

**Tabla 5. Resumen de los posibles impactos significativos de la submedida 4.3. Inversiones en infraestructuras agrícolas, ganaderas y forestales.**

SUBMEDIDA		Medio socio-económico	Patrimonio	Suelo	Hidrología e hidrogeología	Paisaje	Sistemas forestales	Hábitat y ENP	Cambio climático y energía
4.3.1	Ayudas a las inversiones en infraestructuras agrarias	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+)	(+/-)	(-)	(+/-)
4.3.2	Inversiones en infraestructuras forestales	(+)		(+/-)	(+/-)	(+)	(+/-)	(-)	(+/-)
4.3.3	Inversiones en modernización y transformación de regadíos	(+)	(-)	(+/-)	(-)	(-)		(-)	(+/-)

Fuente: elaboración propia

## 2.5 Resultado de las consultas y de la participación pública

Durante el proceso abierto de consulta y participación pública del ISA y de la versión preliminar del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, se recibieron 21 alegaciones de distintas entidades, organizaciones y personas.

**Tabla 6. Listado de Entidades y Organizaciones que han presentado alegaciones**

Entidad	Contacto	Domicilio	Teléfono	Email/web
AGRAMA ((Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega)		Avda. Gregorio Arcos S/N Recinto ITAP 02006 Albacete Castello 45, 2 IZQDA 28001 Madrid	967217436 915757967	
ANEO (Asociación Nacional de Aceites de Orujo)	Jose Luis Maestro Sánchez-Cano (Presidente)	C/ Carlos de Cepeda nº2, planta3ª-8 CP: 41005, Sevilla	954645420	
ASEMFO (Asociación Nacional de Empresas Forestales)	Arancha López de Sancho (Gerente)	Paseo de la Castellana, 166. 28046 Madrid	913500170	www.asemfo.org // asemfo@asemfo.org
ASOPROVAC CLM ((Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne)	Guillermo Rodríguez López (Presidente)	Panamá 2, 1ª 45004 Toledo	925252786	castillalamancha@asoprovac.com
AVICAM (Asociación de Avicultores de Castilla-La Mancha)	Francisco Olivares Tarjuelo (Presidente)	Paseo de Recaredo Nº1 de Toledo	9252546 56// 925228710	avicam@fedeto.es - www.avicam.es
CECAM (Confederación Regional de Empresario de Castilla-La Mancha)	Ángel Nicolás García (Presidente)	C/ Reino Unido 3 Planta 3ª 45005 Toledo	925285015	cecam@cecam.es // www.cecam.es
Confederación Hidrográfica del Ebro	Antonio Coch Flotats (Comisario de Aguas) Lorenzo Polanco Fernández (Jefe de Área de Gestión Medioambiental) (Alfonso Clavo Tomás (Jefe de Servicios de Estudios Ambientales)	Paseo de Sagasta 24-28, 50071 Zaragoza	976711000	
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: zona de Jaén	Estrella Montori Cazorla (Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauces)	Santo Reino 5-7 23071 Jaén	953219990	
Confederación Hidrográfica del Guadiana. Oficina Ciudad Real	Timoteo Perea Tribladós (Comisario de Aguas)	Orta de Porzuna 6 13002 Ciudad Real	926274942	
Confederación Hidrográfica del Júcar	Luis Garijo Alonso (Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones)	C/doctor Garcia Reyes, 2 02002 Albacete	967550665	oficial@chj.es
Confederación Hidrográfica del Tajo	Lidia Arenillas Girola (Jefa de Servicios de Estudios Ambientales)	Avd. de Portugal, 81 28011 Madrid	915350500	
ECOVALIA (Asociación Valor Ecológico)	Diego J.Granado Cumbres	Cl Pintor Matías Moreno, 4, Toledo	902521555	info@ecovalia.org/www.ecovalia.org
Fco. Javier Albino	Fco. Javier Albino	C/Escalona 3 4ª Izq. 450045 Toledo		
Grupo de Acción Local Sierra del Segura	Estibaliz García Nova	C/Bolea 45 Elche de la Sierra Albacete	967411075	sierradelsegura@sierradelsegura.com //www.sierradelsegura.com
INVAC (Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno Autóctono de Calidad)	Cristina Palomino (Departamento Técnico)			
SEO/BIRDLIFE		C/Melquiades Biencinto 34 28053 Madrid	914340910	seo@seo.org // www.seo.org
Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de Cuenca	María Victoria Egido Herraiz (Jefa de Servicio)	C/Colón 2 1671 Cuenca		
Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de Guadalajara	Federico Verde López (Coordinador Provincial) Pedro Garcés Garcés (Jefe de Sección Técnica)	Avda.del Ejército, 10 19071 Guadalajara		
TOLEDO NATURA	Juan Aceituno Limón	C/San Marcos, 9, Entresuelo, 45003 TOLEDO		
Unión de Uniones		roda de Buenavista 55 Módulo 3 CC Buenavista 45005 Toledo	696467721// 616704302	uniondeuniones@hotmail.com
WWF España	Juan Carlos del Olmo Castillejos			

Fuente: elaboración propia

Las alegaciones realizadas hacían referencia tanto al ISA como a la versión preliminar del Programa publicados en la fase de consultas e información pública del procediendo de EAE. Esta versión preliminar sufrió ciertas modificaciones respecto al texto enviado a la Comisión Europea y respecto al que será aprobado finalmente. Es por ello, que muchos comentarios, mejoras y propuestas presentadas por las distintas entidades participantes en la referida fase ya habían sido tenidas en cuenta antes de recibir las alegaciones y otras muchas se han incorporado en las siguientes versiones.

Por otra parte, muchas de las alegaciones recibidas estaban vinculadas directamente con la programación (diagnóstico del contexto, estrategia, lógica de la intervención, diseño de las medidas) más que con los posibles efectos ambientales que el PDR pudiera producir en su futura ejecución. Es por ello, que su incorporación ha quedado fuera del ámbito de la EAE y ha quedado condicionada al análisis de fase de diseño y elaboración propia de dicho programa.

En este sentido, en la Memoria Ambiental solamente se ha hecho hincapié, en aquellos comentarios y propuestas que no han sido modificados en la versión enviada a la Comisión y que pueden tener una repercusión ambiental directa, ya sea por su relación con el ISA, ya sea porque aun afectando al diseño propio del programa dan lugar a modificaciones con efectos ambientales.

#### **a. Conclusiones a las alegaciones presentadas al ISA**

De los 21 organismos que enviaron sus alegaciones solamente 6 entidades hicieron mención directa al ISA o desarrollaron aspectos relacionados con los posibles impactos ambientales de la ejecución del programa.

A continuación se presenta un resumen de los comentarios más representativos realizados por las entidades respecto al ISA:

- **Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de Cuenca:** centra su atención en la no incorporación de una estimación económica de las medidas correctoras y preventivas propuestas en el ISA. En este caso, no es necesario la estimación económica debido a que las propuestas han sido elaboradas a nivel de programación, en relación al diseño de las propias medidas -condiciones de elegibilidad, priorizaciones, criterios de selección, limitaciones, tipos de beneficiarios, acciones a desarrollar, costes elegibles, etc.- que no conllevan un gasto adicional en la dotación presupuestaria en relación a la ejecución.
- **Toledo Natura:** resalta la aprobación del nuevo Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020 a través del Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, y la importancia de considerarlo en el ISA. Por ello, se ha considerado incluirlo en el diagnóstico del contexto.

- **Confederación Hidrográfica del Guadiana:** en su análisis indica la falta de relación del programa con las políticas europeas de agua. Además recomienda revisar el Programa AGUA ya desaparecido y Plan de Saneamiento para el periodo 2015-2021.

Por otra parte y en relación a las aguas subterráneas, la entidad considera que las denominaciones de acuíferos deben ser actualizadas por la legislación y planificación de aguas. Así mismo, destaca la necesidad de relacionar determinados acuíferos con espacios protegidos y las posibles consecuencias ambientales de su sobreexplotación en esas zonas. Por todo ello, incide en la necesidad de aplicar acciones concretas que eviten la presión adicional sobre los acuíferos en riesgo.

En el diagnóstico de la situación de contexto ambiental castellanomanchego del ISA y del propio PDR se ha profundizado en los recursos hídricos haciendo hincapié en los Planes Hidrológicos de las diferentes demarcaciones y profundizando en cuestiones relativas a la uso, explotación, y calidad de dichos recursos.

- **Confederación Hidrográfica del Tajo:** ha presentado una serie de medidas preventivas y correctoras en relación al desarrollo de actuaciones, en cuyas fases de construcción y de explotación, que pudieran provocar alteraciones en el Dominio Público Hidráulico.

Se han analizado estas propuestas para que sean incorporadas en esencia en los órdenes de convocatoria de las medidas correspondientes.

- **SEO/BirdLife:** en general, considera que el ISA recoge adecuadamente los principales impactos ambientales del PDR estableciendo medidas para su prevención y minimización. No obstante, indica que el citado ISA muestra un volumen excesivo de información poco relevante en los primeros apartados.
- **WWF:** la organización hace hincapié en la necesidad de analizar y considerar los impactos derivados de la operación de Inversiones en Modernización y Transformación de Regadíos dentro de la medida de Inversión en Activos Físicos ya que según está diseñada y justificada se posiciona en contra de los objetivos de la Directiva Marco del Agua al no tener en cuenta el estado de las masas de agua en el territorio de la región.

En este sentido, la organización solicita la retirada de las actividades relacionadas con las transformaciones en nuevos regadíos y su sustitución por otras medidas que apoyen un desarrollo rural menos dependiente de los recursos hídricos, como por ejemplo, un subprograma temático para Sistemas Agrarios y Forestales de Alto Valor Natural, centrado en la ganadería extensiva. Sin embargo, considera que las acciones para la modernización de regadíos deben atenderse en la programación, siempre y cuando se incluya dentro de esta operación la revisión de concesiones que asegure un ahorro real de agua para otros usos (incluidos los ambientales).

Para disminuir los posibles impactos derivados de la transformación de nuevos regadíos se ha establecido la colaboración con las diferentes Demarcaciones con el objetivo de incluir en la operación garantías, bajo la forma de condiciones de elegibilidad, que permitan centrar su alcance sobre las zonas y en las condiciones en que no causen impactos ambientales significativos. De este modo se excluye el desarrollo de este tipo de proyectos en espacios que se encuentren bajo cualquier figura de protección o que puedan resultar afectados o que puedan afectar a masas de agua superficiales o subterráneas en situación o riesgo de sobreexplotación o que no alcanzan el buen estado o buen potencial, o tienen previsión de no alcanzarlo. Además se tiene que demostrar la rentabilidad económica de la operación y recuperación de sus costes por los servicios del agua.

Uno de los aspectos más destacables de las alegaciones de WWF y SEO/BirdLife se relaciona con el estudio y análisis de alternativas. Ambas organizaciones coinciden en la posibilidad de incluir una alternativa intermedia donde no se contemplen las medidas con mayores impactos ambientales negativos, como es el caso de la creación de nuevos regadíos o las transformaciones hacia modelos más intensivos de producción. Para poder justificar la no selección de esta alternativa intermedia que presentaría menos repercusiones ambientales negativas que la alternativa propuesta en la versión preliminar del Programa, sería necesario argumentar en la lógica de la intervención, la cual debe estar apoyada en el diagnóstico de contexto, los motivos o las circunstancias que hacen necesario o aconsejable la puesta en marcha de tales medidas.

La propia naturaleza del contenido del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha y la rigidez de su marco normativo, únicamente ha sido posible considerar dos alternativas, para conocer más en profundidad la situación se recomienda leer el apartado 2.3 Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida

Derivado de la variedad y extensión de los comentarios con repercusiones ambientales presentados por las organizaciones SEO/BirdLife y WWF, se adjunta el detalle de dichas alegaciones junto con las observaciones y valoraciones realizadas del equipo responsable de la dicha EAE.

**Tabla 7. Alegaciones de SEO/BirdLife sobre el ISA**

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
<p>Tabla 6. Referentes comunitarios Algunos planes desfasados. Por ejemplo la estrategia europea para la biodiversidad, de la que se cita la de 1998, cuando la más reciente es de 2011. Estrategia española de la biodiversidad. Debería indicar que también recoge la necesidad de identificación y eliminación de los subsidios perjudiciales para la biodiversidad.</p>	<p>Se tiene en consideración la actualización de Planes y Programas, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha.</p>
<p>Tabla 9. Matriz de coherencia En relación con la prioridad 5 de FEADER, considerando que, especialmente, las nuevas transformaciones y obras de regadío pueden ir bajo esta prioridad como medidas orientadas a la adaptación al cambio climático, cabría indicar una relación (+/-) con los objetivos O1 y O3 del PMA7, ya que estas inversiones podrían, si no se hacen con las condiciones necesarias, suponer un impacto negativo sobre la riqueza natural y una mayor presión sobre los recursos hídricos (O1), poniendo en riesgo el bienestar de los ciudadanos (O3).</p> <p>Un razonamiento similar es aplicable también a las relaciones establecidas en las tablas 10 y 11 sobre la coherencia del PDR (aunque en realidad se analizan las prioridades de FEADER) y otros planes y programas nacionales y regionales, así como en la tabla 51.</p> <p>De hecho, la coherencia debería analizarse a nivel medida, considerando su descripción específica en esta versión del PDR, ya que obviamente las prioridades de FEADER se entienden coherentes con el resto de políticas y objetivos ambientales, al estar redactadas en términos muy genéricos y proceder del Reglamento.</p>	<p>Se tiene en consideración aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha. Sabiendo que en la última versión las operaciones relacionada con los regadíos se centran en el incremento del ahorro y el control de agua sin olvidar la energética. Incluyendo proyectos integrales.</p> <p>El equipo evaluador decidió hacer el análisis de coherencia a nivel de prioridades porque en el momento de elaboración del ISA, el proceso de programación había establecido como objetivos propios del PDR las prioridades de desarrollo rural. A su vez las fichas de las medidas no permitían profundizar en este aspecto.</p>
<p>Situación ambiental. Usos del suelo: En el indicador de contexto nº33, se solicita información sobre qué datos se han utilizado para su cálculo. La información pública disponible sobre uso de fertilizantes, plaguicidas y piensos (según se define el indicador) no baja del nivel regional. Tampoco son públicos los datos sobre carga ganadera por explotación en las tierras de pastos.</p> <p>Sectores de actividad De nuevo recomendar el análisis específico de la industria agroalimentaria, dada su relevancia para la región y, en particular, el programa.</p>	<p>Los datos del indicador de contexto 33 de intensidad agraria corresponden a Eurostat, usando las tablas proporcionadas por la Comisión Europea de Indicadores Comunes de Contexto de los diferentes Estados Miembro y sus regiones e incluidos en el PDR. Si existe información pública disponible sobre uso de fertilizantes, plaguicidas, proporcionada por la Red de Uso eficiente del Nitrógeno en Agricultura de CSIC-RUENA (<a href="http://www.ruena.csic.es/balances.html">http://www.ruena.csic.es/balances.html</a>)</p> <p>El análisis de la industria agroalimentaria se ha realizado en la descripción del contexto del PDR por ser más pertinente que en el propio ISA.</p>
<p>Análisis alternativa 0 No puede afirmarse que la aplicación del PDR 2007-2013 ha conllevado en su totalidad la evolución positiva de todos los factores ambientales, aunque pueda aceptarse que en general haya podido tener un efecto más positivo que negativo.</p>	<p>Se acepta esta apreciación, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha.</p>
<p>Tabla 50. Matriz DAFO Amenazas: La pérdida de biodiversidad puede deberse también a la intensificación agraria en determinadas zonas. Y debe considerarse también la biodiversidad agraria.</p>	<p>La Matriz de DAFO presentada en el ISA se elaboró en base a la versión preliminar del PDR. En la última versión se han producido modificaciones y mejoras y se ha incluido en el análisis del contexto ambiental y por tanto en la definición de las necesidades la importancia de la biodiversidad agraria.</p>
<p>. Problemas ambientales relevantes Hidrología e hidrogeología: el uso de agua extraída de los acuíferos no es para regadío sólo de herbáceos, si no también y de manera significativa, de viña y olivar, como bien se recoge en los indicadores de contexto específicos.</p>	<p>Se tiene en consideración, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha</p>
<p>7. Objetivos de protección ambiental En todos los casos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el documento de referencia, es necesario añadir la aplicación de condicionantes y salvaguardas suficientes para determinadas medidas del programa, y en particular las relacionadas con la prioridad 3, así como las inversiones en regadíos, e incluso otras aparentemente positivas como las de reforestación, que podrían tener un impacto negativo sobre determinados hábitats, o las de fomento del aprovechamiento energético de la biomasa forestal.</p>	<p>Los condicionantes y salvaguardas de las medidas se establecen concretamente en el apartado de 9 de medidas para prevenir minimizar cualquier efecto negativo en el medio ambiente.</p>

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
<p>8. Efectos significativos en el medio ambiente d. Inversiones en activos físicos (Art. 17) Medio socio-económico: Ciertas inversiones podrían tener un impacto negativo por un aumento del endeudamiento y de los costes de producción, especialmente en el caso de la modernización y transformación al regadío, no siempre compensados por el teórico aumento de productividad asociado a la inversión.</p> <p>I. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (Art.27) Medio socio-económico: Podría producirse la pérdida de conocimientos y prácticas agrarias tradicionales individuales de valor ambiental</p>	<p>Con la puesta en marcha de los instrumentos financieros podría minimizarse este efecto negativo: créditos a pagar en 10 años, a pagar cuando se amortice la inversión, en determinadas circunstancias, entre otros.</p> <p>Al igual que podrían perderse, también se podrían generalizar esas prácticas ambientales individuales.</p>
<p>10. Estudio de alternativas Además de la alternativa 0, podrían analizarse algunas variaciones sobre el borrador del PDR, con orientaciones más dominantes hacia una u otra prioridad, o donde no se contemplaran las medidas con mayores impactos ambientales negativos potenciales. En este sentido, la no aplicación del programa en su conjunto (alternativa 0) ciertamente tendría un efecto ambiental negativo, tanto por las acciones que contribuirán a los objetivos ambientales como por el efecto indirecto de un potencial agravamiento de los procesos de abandono de la actividad agraria. Sin embargo, un teórico programa donde no se contemplaran la creación de nuevos regadíos ni las transformaciones hacia modelos más intensivos (de olivar y otros), tendrían un balance ambiental más favorable en general al eliminarse las actuaciones que podrían tener impactos negativos más relevantes sobre los valores y recursos naturales. Por tanto, debe justificarse la necesidad de llevar a cabo estas medidas y la ausencia de otras opciones para mejorar la viabilidad y la competitividad del sector. Deben priorizarse al menos las inversiones encaminadas a mejorar la rentabilidad de las producciones mediante el fomento de productos de calidad y de identidad territorial: aceite de oliva ecológico o con otros valores añadidos, variedades y razas autóctonas, captación del valor añadido en el vino, etc. En particular, en los sectores del viñedo y el olivar, fomentar el aumento de producción no solucionará, sino más bien al contrario, sus problemas de comercialización y rentabilidad.</p>	<p>Las medidas con más impactos negativos están justificadas a través de las necesidades detectadas en el análisis del contexto a través del DAFO y el desarrollo de las necesidades detectadas en la propia descripción de la medida.</p> <p>La propia naturaleza del contenido del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha y la rigidez de su marco normativo, únicamente ha sido posible considerar dos alternativas, para conocer más en profundidad la situación se recomienda leer el apartado 2.3.</p>
<p>10.1. Indicadores ambientales. Tabla 76. Indicadores específicos por medidas Medida de inversiones en activos físicos. Debe incluirse un indicador concreto de volumen de agua ahorrado con las inversiones.</p>	<p>Se han seguido los indicadores propuestos por la Comisión para facilitar la obtención de los datos y su seguimiento. Es un dato difícil de obtener de manera generalizada. En todo caso, se solicitará en el Comité de Seguimiento la posibilidad de incluir en las solicitudes y posteriores controles la recogida de estos datos para que los gestores puedan disponer de ellos siguiendo lo indicado en el art 46,3 de Reglamento 1305/2013 "Deben haberse instalado o irse a instalar, como parte de la inversión, un sistema de medición que permita medir, mediante contador, el uso de agua correspondiente a la inversión objeto de la ayuda".</p>

Fuente: elaboración propia

**Tabla 8. Alegaciones de WWF sobre el ISA**

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p>PRINCIPIOS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL LOS PDR Una serie principios y supuestos que deben de presidir el proceso de evaluación ambiental de los programas de desarrollo rural y que deberían ser incorporados en la programación.</p>	<p>Más que alegaciones propiamente dicha, es una guía general del proceso de evaluación ambiental, de puntos que no deberían faltar en el procedimiento de evaluación y programación. Se comprueba que la EAE ha seguido estos puntos.</p>
<p>COMENTARIOS GENERALES El PDR debe considerar lo establecido en el Marco de Acción Prioritaria Natura 2000 (MAP), presentándose propuestas específicas al respecto</p>	<p>Incluido en la descripción del contexto del PDR.</p>
<p>APARTADO 3.3. PLANES Y PROGRAMAS DE ÁMBITO NACIONAL Apartado j. Se menciona el Plan de Choque Horizonte 2012 (pág. 51), en realidad dicho Plan finalizó en 2008, sin conocerse los resultados reales y su contribución –o no- al buen estado de las masas de agua, al carecer de evaluación. Apartado k. Se incluye en el listado el Pacto Nacional el Agua (pág. 52), sin que se trate de un Plan ni Programa, ni en realidad exista aún como tal. Apartado l. (pág. 53) Actualizar con últimas declaraciones de masas de agua en riesgo, en especial en la zona del Alto Guadiana, pues tiene consecuencias directas para las medidas de inversión en regadíos. Incluir información sobre el Plan Especial del Alto Guadiana</p>	<p>- Apartado j. Se menciona este plan por la no existencia de un plan posterior. - Apartado k. No es un plan ni programa, se ha incluido porque sus futuras implicaciones podrían ser importantes. - Apartado l. Se tiene en consideración, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha. En el contexto del PDR se ha hecho un análisis sobre el estado de las mesas de agua.</p>
<p>APARTADO 4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL D. CLIMATOLOGÍA (pág. 87) Información sobre impactos cambio climático, en especial en lo referente al sector agrario, medidas de adaptación y mitigación en marcha. E. HIDROGEOLOGÍA (pág. 93) Incluir información sobre estado masas de agua, impactos y presiones de los Planes de Demarcación en vigor. No se menciona situación de sobreexplotación y su relación con uso ilegal del agua en agricultura G. PARQUES NACIONALES En la referencia a Tablas de Daimiel (pág. 109), mencionar situación crítica por sobreexplotación aguas subterráneas y problemas de contaminación por falta de depuración de vertidos. J. FAUNA (pág. 115) Estado agrobiología, en relación con razas autóctonas. k. PAISAJE (pág. 119) Incluir Sistemas Alto Valor Natural, caracterización y estado. P. INFRAESTRUCTURAS Depuración (pág. 136) Mencionar problemas falta de depuración aguas residuales urbanas y de origen industrial. R. ANÁLISIS ALTERNATIVA (pág. 148) Respecto a la Alternativa 0 (no ejecución del PDR), es necesario señalar que tendría efectos positivos, en la medida en que no se ejecuten las nuevas transformaciones de regadío previstas Se propone valorar una alternativa intermedia, entre la 0 (no ejecución del Programa) y la de Puesta en marcha del PDR, a considerar en la EAE. Dicha alternativa intermedia, incluiría la retirada de la medida de Infraestructuras para nuevos regadíos y, sustituirla, por una medida para Modernización de Regadíos existentes, acorde a los objetivos de la DMA. En este caso, sería necesaria una evaluación previa de los resultados reales de la medida de modernización de regadíos 2007 – 2013, de la que se carece (así como de otros Programas de Modernización ya finalizados, como el llamado Plan de Choque 2006 – 2008).</p>	<p>E.HIDROLOGÍA. El ISA y el PDR incorporan información sobre la sobreexplotación de los acuíferos de Castilla-La Mancha, y las zonas vulnerables por nitratos. Respecto del uso ilegal del agua en agricultura, se presupone que los beneficiarios tienen que cumplir la normativa por lo no se considera un objetivo del programa. G. PARQUES NACIONALES. En la descripción del PDR se han incorporado los comentarios realizados J.FAUNA. En la descripción del PDR se han incorporado los comentarios realizados k. PAISAJE. Respecto a los Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN), no existe una caracterización y estado d oficial para Castilla-La Mancha, en el PDR se ha presentado una aproximación teórica donde los SAVN se han asemejándolo con los Espacios Naturales Protegidos y las zonas de Red Natura 2000. P.INFRAESTRUCTURAS. No se ha considerado un tema prioritario en el PDR y por ello no se ha aportado información detallada. R. ANÁLISIS ALTERNATIVA. Este apartado analiza la tendencia de los factores más característicos en caso de no ejecutarse el PDR 2014-2020, es un capítulo descriptivo de tendencias. Realmente es en el capítulo 10 donde se hace un análisis más profundo de las diferentes alternativas y sus implicaciones. La propia naturaleza del contenido del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha y la rigidez de su marco normativo, únicamente ha sido posible considerar dos alternativas, para conocer más en profundidad la situación se recomienda leer el apartado 2.3 El PDR incluye la justificación de la necesidad de transformación en nuevos regadíos, tanto en el diagnóstico del contexto, como en la propia medida y operación correspondiente. En las fichas de las medidas se incluyen las recomendaciones del ISA y de las alegaciones compensando los potenciales impactos negativos que pudieran derivarse de su ejecución.</p>
<p>APARTADO 5. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS (pág. 152) Debe hablarse de masas de agua, superficiales y subterráneas y ecosistemas asociados, de acuerdo a la terminología establecida en la DMA. En su caso, dichas masas no sólo están en riesgo cuantitativo, sino también cualitativo (para las subterráneas) o ecológico (superficiales) En la Tabla 50. Resumen de la DAFO, se solicita se tengan en cuenta las consideraciones y comentarios presentados</p>	<p>En el diagnóstico del contexto del PDR se ha tenido en cuenta esta apreciación respecto a las masas de las aguas superficiales y subterráneas.  La Matriz de DAFO se elaboró en base a la versión preliminar del PDR, se han producido modificaciones y mejoras en la última versión por lo que los comentarios ya han sido tenidos en cuenta.</p>

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p>APARTADO 6. PROBLEMA AMBIENTAL EXISTENTE...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación atmosférica (pág. 156)</li> </ul> <p>Incluir información sobre la capacidad de adaptación de los ecosistemas y la actividad agraria y forestal a los impactos del cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidrología (pág. 157)</li> </ul> <p>Incluir información actualizada declaración masas en riesgo en Alto Guadiana y estado de las masas de agua en la Cabecera del Tajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del suelo (pág. 158)</li> </ul> <p>Reflejar la información aportada en la DAFO. Señalar incidencia de prácticas agrarias en procesos de desertificación. Impacto de la intensificación (y no sólo del abandono)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitats (pág. 158)</li> </ul> <p>Incluir apartado específico sobre agrobiodiversidad. Incluir información especies.</p>	<p>Se tiene en consideración, aunque no se presenta una modificación del ISA propiamente dicha.</p> <p>A su vez, considerando que la información que se presenta en este apartado tiene que derivar de análisis del apartado 4.1 Descripción de las características medioambientales y del DAFO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación atmosférica. La información que solicitan es teórica y general no se considera oportuna.</li> <li>- Calidad del suelo. Se hace mención en el segundo párrafo del apartado, en el PDR se ha dado más énfasis a la relación existente entre la intensificación agraria y la desertificación y erosión.</li> <li>- Hábitats: en la última versión del contexto ambiental se ha reflejado la importancia de la agrobiodiversidad o biodiversidad agraria.</li> </ul>
<p>APARTADO 7. OBJETIVOS PROTECCIÓN AMBIENTAL</p> <p>En la tabla 51. Incluir:</p> <p>Prioridad 2. Mejorar la viabilidad... Señalar sus Impactos positivos y negativos (+/-) para los objetivos ambientales: minimizar la afección a espacios... y Minimizar afección a especies.</p> <p>Prioridad 3. Fomentar la organización... Señalar sus Impactos positivos y negativos (+/-) para los objetivos ambientales: minimizar la afección a espacios... y Minimizar afección a especies.</p> <p>En el objetivo de "Minimizar la afección a suelos y aguas" (pág. 165), señalar claramente que el impacto de las Operaciones de creación o consolidación de regadíos siempre tiene impactos negativos sobre las aguas (cuantitativos y cualitativos)</p> <p>En "Medio Socioeconómico" (pág. 167), contemplar afecciones negativas de nuevos regadíos, en cuanto a discutible viabilidad de estas explotaciones por mayores costes energéticos, obligación de recuperación de costes del agua y problemática debida a producción de excedentes.</p>	<p>En el caso de la tabla 51, el equipo evaluador considera que no hay una relación directa entre la prioridad 2 y 3 y los objetivos señalados. Ambas prioridades no tiene una relación directa con los objetivos señalados. En este sentido se han desarrollado las matrices de impacto bajando a nivel de medida.</p> <p>En la última versión del PDR se ha definido que los objetivos de la operación se centran en incrementar el ahorro y el control de agua para lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura potenciando también a su vez el uso más eficiente de la energía. El ISA y la presente Memoria Ambiental, puntualiza el posible impacto ambiental negativo de determinadas acciones, que deberán ser minimizadas.</p> <p>Se han revisado y actualizado las contribuciones de las medidas a las prioridades de desarrollo rural en la estrategia del PDR para justificar adecuadamente su contribución a los diferentes objetivos ambientales.</p>
<p>APARTADO 8. EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE</p> <p>Se desarrolla este apartado de manera genérica, al no disponerse de desglose de gasto por medidas propuestas ni superficie y localización afectada por las mismas (eje. Transformación regadíos) que permita ahondar en la caracterización de los impactos previstos.</p> <p>En concreto se propone sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El medio socioeconómico: Estudiar el impacto en los precios de un aumento de producción en cultivos clave derivado de la transformación a regadío y su mayor rendimiento por superficie (producción excedentes), y afección a productores de secano. Viabilidad de las explotaciones de regadío teniendo en consideración el aumento de costes energéticos y obligación de recuperación de costes del agua.</li> <li>• Agua: Considerar afección al régimen de caudales ecológicos, estado de las masas de agua. Consultar además, propuesta de indicadores adicionales en apartados anteriores.</li> <li>• Biodiversidad: Incluir agrobiodiversidad, aspectos de conectividad territorial y afección a Sistemas de Alto Valor Natural.</li> <li>• Factores climáticos: Previsión y afecciones por impacto de cambio climático, por tipología de explotaciones agrarias, capacidad de mitigación y adaptación a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.</li> </ul>	<p>Al publicarse una versión preliminar del PDR no se dispuso del desglose del gasto por medidas, no considerándose algo fundamental. Además la evaluación ex ante ha realizado recomendaciones en este sentido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto al medio socioeconómico: no tiene repercusiones ambientales directas.</li> <li>- Biodiversidad: de manera teórica, el ISA ha incluido el concepto en las zonas matriz de impactos. EL PDR ha definido los SAVN como los correspondientes a los Espacios Naturales Protegidos y áreas de Red Natura 2000.</li> <li>- Factores climáticos: las afecciones se han tenido en cuenta en las matrices de impacto, respecto a la tipología de explotaciones puede ser complicado fijar.</li> </ul>

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p>• A. Tabla 52 (pág. 169): o Medio Socioeconómico. Incluir impacto indirecto positivo de la posibilidad de diversificación de la actividad agraria derivados de la aplicación de la medida. Incluir impacto indirecto positivo por disminución de costes de explotación debida a racionalización en uso de medios productivos.</p> <p>• B. Tabla 53 (pág. 171): o Medio Socioeconómico. Incluir impacto indirecto positivo de la posibilidad de diversificación de la actividad agraria derivados de la aplicación de la medida. Incluir impacto indirecto positivo por disminución de costes de explotación debida a racionalización en uso de medios productivos.</p> <p>• D. Tabla 55 (pág. 174): o Medio Socioeconómico: Añadir impacto directo negativo, aumento costes explotación (energéticos, de agua) o Patrimonio: No queda claro el impacto directo positivo mencionado de “conservación y mejora de las vías agropecuarias tradicionales” resultado de aplicación de la medida. o Suelo: No queda probado el impacto directo positivo de “protección del suelo y la cubierta vegetal...” resultado de la laminación de avenidas, dicha actuación no se incluye entre las subvencionables. Tampoco el de “mantenimiento y mejora de usos del suelo...” o Hidrogeología: En el impacto negativo “aumento de demanda por nuevos regadíos” considerar también las modernizaciones que no lleven asociadas a revisión concesional. Incluir impacto directo negativo “aumento presión sobre las masas de agua, cuantitativa y cualitativa” o Paisaje: No queda claro de qué forma la medida tiene impacto directo positivo sobre el “mantenimiento y mejora de los paisajes tradicionales”. Incluir como impacto directo negativo la “simplificación de elementos del paisaje por intensificación actividad productiva”. o Hábitat y ENP: El impacto directo positivo sobre “mejora del bienestar animal” no corresponde a esta apartado. No queda claro en qué forma la medida contribuye al impacto directo positivo de “mejora de la protección de las especies en alguna categoría de amenaza”. o Cambio climático: Incluir en el impacto directo negativo “posible aumento del consumo” a las operaciones de modernización de regadíos.</p>	<p>• A. Tabla 52: Medio Socioeconómico. La diversificación de la actividad agraria derivada de la formación se asocia a la LEADER por ello no se ha incluido aquí</p> <p>• B. Tabla 53: Medio Socioeconómico. No se considera este impacto porque el objetivo de la medida es mejorar los resultados económicos y medioambientales, las explotaciones, empresas y/o inversiones. Sería interesante tener en cuenta el impacto indirecto positivo por disminución de costes de explotación debida a racionalización en uso de medios productivos.</p> <p>• D. Tabla 55: o Medio Socioeconómico: De manera generalizada, uno de los objetivos de la medida es disminuir los costes de producción a través de la modernización de las explotaciones para la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las mismas. Aunque es verdad que determinadas infraestructuras, maquinaria y la implantación de nuevos regadíos u otros cultivos podría producir una intensificación y aumentar el consumo de determinados insumos. Por ello en esta Memoria se ha definido más concretamente la medida 4. o Patrimonio: se refiere a la Operación 4.3. Inversiones en infraestructuras agrícolas, ganaderas y forestales enfocadas a la mejora de acceso a explotaciones ya existentes. o Suelo: los impactos positivos de esta medida respecto al suelo se centran en las inversiones no productivas. Además hay una relación indirecta gracias a subvencionar los costes de instauración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, de sistemas de uso racional de fitosanitarios y fertilización, de digestores y de tratamiento de deyecciones ganaderas y otros residuos. Se recomienda actualizar con las acciones de las operaciones incluidas. o Hidrogeología: Se considera el posible impacto ya que es interesante esta apreciación de ambos impactos. o Paisaje: Esta apreciación va asociada a la operación en inversiones no productivas. En el caso del impacto sobre la “simplificación de elementos del paisaje por intensificación actividad productiva, se ha considera dentro de la operación de regadíos. o Hábitat y ENP: El impacto sobre “mejora del bienestar animal” se consideraría indirecto con la mejora de infraestructuras y explotaciones. Por otra parte, las inversiones no productivas incluyen ayudas para realizar obras destinadas a la conservación y mejora de la biodiversidad y los hábitats además de establecer compensaciones económicas con respecto a los daños producidos por especies amenazadas en actividades agrícolas y ganaderas. o Cambio climático: la modernización tiene como objetivo la eficiencia hídrica y energética por eso no se contempla.</p>
<p>• E. Tabla 56 (pág. 178) o Hidrogeología: en impacto indirecto negativo incluir el consumo de agua.</p> <p>• F. Tabla 57 (pág. 180) o Hidrogeología: no queda claro en qué forma la medida contribuye al impacto indirecto positivo de “disminución de la contaminación y demanda d agua por aplicación de prácticas agroambientales”.</p> <p>• O. Tabla 66 (pág. 194) o Patrimonio: como se alega en apartados anteriores, no queda claro en qué forma la medida puede contribuir a “posible dependencia de ayudas...”, hecho en se debería entonces consignar también en otras medidas y para todo tipo de explotaciones.</p> <p>• P. Tabla 67 (pág. 195) o Suelo: impacto indirecto sobre “disminución de la erosión” de alcance muy limitado, dado que solo debe cumplirse con las BCAM establecidas en la condicionalidad para percibir la ayuda. o Hidrogeología: eliminar el impacto indirecto incluido de “mejora de la calidad...” pues la medida no establece buenas prácticas ni limitaciones al respecto. o Hábitat: el alcance del impacto positivo incluido de “SAVN” es muy limitado, por los motivos antes expuestos.</p>	<p>• E. Tabla 56. Hidrogeología: Se acepta esta consideración.</p> <p>• F. Tabla 57. Hidrogeología: Se refiere al impacto positivo derivado de la rehabilitación de los pasos y sistemas de abastecimiento de agua mejorando su eficiencia.</p> <p>• O. Tabla 66. Se ha considerado porque las limitaciones en Red Natura 200 se consideran de obligado cumplimiento desde la aprobación de los Planes de Gestión s y por tanto las actividades agrarias que se desarrollen en estas zonas deberán cumplir estos condicionamientos marcados, por tanto, depende de directamente de las ayudas disminuir el riesgo de abandono de la actividad agraria en las zonas de Red Natura.</p> <p>• P. Tabla 67 o Suelo: es importante por el no abandono ni transformación de las actividades. o Hidrogeología: las limitaciones son aquellas establecidas en las BCAMs, además el efecto positivo deriva del no abandono de las actividades tradicionales o transformación u orientación a otras actividades más contaminantes. o Hábitat: la definición general de los Sistemas de Alto Valor Natural se asocia a zonas con limitaciones naturales donde la agricultura no se ha intensificado. Por ello, por medio de estas ayudas se mantienen esos sistemas.</p>
<p>APARTADO 9. MEDIDAS PREVISTAS (pág. 203) Para todas aquellas Operaciones en regadío, incluir la obligación de contar con la correspondiente concesión de agua, expedida por la autoridad competente, y asegurar no sobrepasar el volumen o dotación anual consignado en la misma. Considerar además las limitaciones expuestas en los Planes de Acción de las masas de agua en riesgo (organización de comunidades de regantes, plan de extracciones...)</p>	<p>El texto referido ya ha sufrido parcialmente modificaciones que tienen en cuenta las mejoras indicadas dentro de la propia operación en la condiciones de elegibilidad. Respecto a la medida correctora que la modernización de regadíos esté asociada a revisión de concesión de agua se tiene en cuenta.</p>

COMENTARIOS, PROPUESTAS Y ALEGACIONES	ESTADO DE SITUACIÓN : Justificación Incorporación o subsanación en el ISA o en el PDR
<p><b>APARTADO 10. ESTUDIO ALTERNATIVAS</b>  Considerar alternativa intermedia a la 0 y 1, expuestas.  En la Prioridad 2 (pág. 216) debe estudiarse el impacto de las nuevas transformaciones sobre la viabilidad de las explotaciones (producción de excedentes, recuperación de costes, etc.9  Prioridad 4 y 5 (pág. 217), necesario incluir el impacto de los regadíos y cambios de uso previstos en el caso de ejecución del PDR.</p>	<p>Seguir las observaciones correspondientes al apartado R. ANÁLISIS ALTERNATIVA.  En el PDR se ha incorporado la importancia de la necesidad de la transformación en nuevos regadíos, tanto en el diagnóstico del contexto, como en la propia medida y operación correspondiente compensando los potenciales impactos negativos que se deriven de su ejecución.</p>
<p><b>APARTADO 11. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO</b>  Desagregar datos de superficie en Natura 2000 y fuera de ella.  Tabla 76 (pág. 227). Incluir información sobre volumen de agua ahorrada con medida de inversiones y destino de la misma.</p>	<p>En este sentido, los indicadores de la tabla 76 se refieren a medida, con lo que los datos son difíciles de obtener de manera generalizada.  Se considera la posibilidad de incluir la recogida de estos datos en las solicitudes.  - Agua ahorrada con medida de inversiones y destino de la misma: concretamente deberían incluirse la recogida de estos datos en los controles para que los gestores puedan disponer de ellos siguiendo lo indicado en el art 46.3 de Reglamento 1305/2013 "Deben haberse instalado o irse a instalar, como parte de la inversión, un sistema de medición que permita medir, mediante contador, el uso de agua correspondiente a la inversión objeto de la ayuda".</p>
<p><b>APARTADO 12. RESUMEN NO TÉCNICO</b>  En Tabla 77 (pág. 231) en la Medida de Inversión en Activos físicos (art. 17) incluir impacto negativo en el Aspecto Socioeconómico, por los motivos expuestos ya en el documento.</p>	<p>Se considera que el efecto socioeconómico es positivo, ya que es una de las razones por las que esta medida se ha puesto en marcha.</p>

Fuente: elaboración propia

## **b. Conclusiones a las alegaciones ambientales presentadas al PDR**

Al analizar las alegaciones recibidas referentes a la versión preliminar del Programa, los evaluadores expresaron que muchas de ellas eran el resultado de un diagnóstico del contexto con ciertas carencias en materia ambiental, que dificultaba en un inicio que la lógica de la intervención definiera y relacionara adecuadamente las necesidades, los objetivos y las actuaciones para lograr alcanzar en suma los objetivos de desarrollo rural sostenible desde el punto de vista ambiental.

De manera complementaria, muchas de las alegaciones destacaban la dificultad del análisis para determinar la adecuación de la estrategia propuesta, ya que el documento expuesto en consulta pública carecía de gasto previsto, de objetivos generales y de objetivos específicos.

Por otra parte, aunque las alegaciones analizaban de manera transversal el propio PDR, éstas se habían realizado desde una perspectiva sectorial relativa al ámbito al que pertenece la organización o entidad. Es decir, que aun presentando una evidente repercusión ambiental, los comentarios u observaciones eran específicos del sector económico al que pertenece el autor de tales comentarios u observaciones. En este sentido, su incorporación quedaría condicionada por el análisis que se efectúe desde el diseño y programación del PDR teniendo en cuenta la marcada perspectiva sectorial.

De este modo, las organizaciones ganaderas como **AGRAMA** (Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega), **ASOPROVAC** (Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne), **INVAC** (Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno Autóctono de Calidad) y **AVICAM** (Asociación de Avicultores de Castilla-La Mancha) centraban la atención en la importancia del sector ganadero y las razas autóctonas en el desarrollo rural de Castilla-La Mancha. Por tanto, exponían la necesidad de profundizar sobre este sector tanto en el diagnóstico del contexto como en la justificación de las medidas, operaciones y acciones que pudieran asociarse. En todo caso y de manera indirecta, la repercusión ambiental de las alegaciones de estas organizaciones deriva de las implicaciones positivas tales como la biodiversidad agraria, la localización de explotaciones en zonas desfavorecidas y de montaña con ciclos cerrados de producción en estos mismos territorios y el mantenimiento de la ganadería tradicional basada principalmente en la utilización de razas autóctonas.

En el análisis de la situación castellano manchega incluida en el contexto del PDR se ha profundizado en sector ganadero reflejando la presencia e importancia de las razas autóctonas. Traduciéndose en la contrición de la lógica de en la necesidad de proteger el patrimonio genético autóctono de flora y fauna de la región (necesidad 14) y la necesidad de impulsar los productos de calidad diferenciada (necesidad 8), que apoyaran el desarrollo de la medida 3 de regímenes de calidad y de varias operaciones dentro de la medida 10, agroambiente y clima, relacionadas con las razas autóctonas.

Varias organizaciones, como AGRAMA y la organización ecologista **WWF**, pusieron de manifiesto la importancia de potenciar ayudas a la ganadería extensiva trashumante como actuación destacada dentro de la cría de ganado de forma respetuosa con el medio ambiente por haberse demostrado la ventaja ambiental que supone evitar el sobrepastoreo, logrando así una disminución de la erosión, el aprovechamiento de los pastos en lugares susceptibles de incendios forestales y el enriquecimiento del suelo. En este sentido, a través de la medida 10 de agroambiente y clima se ha desarrollado la operación de fomento del pastoreo.

Desde la perspectiva forestal, la Asociación Nacional de Empresas Forestales, **ASEMFO** (Asociación Nacional de Empresas Forestales) enfatiza la necesidad de impulsar el sector forestal en el PDR a través de varias propuestas a incorporar en el análisis DAFO, la definición de las necesidades y el diseño de algunas de las medidas. Además, WWF menciona la importancia de tener en cuenta el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal.

Las modificaciones del PDR, asociadas a la descripción del contexto y el posterior análisis DAFO han afectado considerablemente y de manera positiva a las implicaciones sobre el sector forestal y su potencial tanto productivo como ambiental. De las 24 necesidades definidas en la estrategia, 5 de ellas presentan una vinculación directa con el sector forestal dando lugar a una serie de medidas, submedidas y operaciones enfocadas a cubrir dichas necesidades:

- Necesidad 6. Aumentar la dimensión económica y social de las empresas agroalimentarias y forestales e integración de productores en la cadena alimentaria.
- Necesidad 7. Impulsar la modernización y la innovación en la industria agroalimentaria y forestal regional.
- Necesidad 9. Impulsar y reforzar la gestión forestal sostenible y promover la diversificación de la economía rural.

- Necesidad 10. Prevenir los incendios forestales y restaurar los daños provocados por los mismos.
- Necesidad 11. Impulsar la actividad turística, poniendo en valor el turismo rural, de naturaleza y biodiversidad, cinegético y cultural.

Centrando la atención en la producción ecológica, las alegaciones solicitaban la consideración para la percepción de la ayuda de diferentes tipos de ganado como las aves de puesta (desde AVICAM), el ganado porcino y la apicultura (desde **ECOVALIA**, (Asociación Valor Ecológico), no considerados en la medida. Esta última organización cuyo objetivo central es la producción ecológica establece que el diagnóstico tiene ciertas incorrecciones en el ámbito de la producción ecológica, no reflejando el potencial que puede aportar para el desarrollo rural de Castilla-La Mancha.

Por último, la **Unión de Uniones de Castilla-La Mancha** sugiere seguir de cerca el proceso de definición del futuro reglamento de producción ecológica que puede afectar a la ejecución de la propia medida. Además, propone subvencionar proyectos de puesta en valor de la producción ecológica o al menos permitir subvencionar hasta un límite estos proyectos favoreciendo con ello la comercialización de la producción ecológica en el mercado.

En la última versión del PDR, en la descripción del contexto castellanomanchego se ha hecho mayor hincapié en la producción ecológica tanto a nivel del sector agrario propiamente dicho -explotaciones y superficie- como a nivel de la industria agroalimentaria. La puesta en valor de la producción ecológica se establece a través del desarrollo de la medida 3, relacionada principalmente con los regímenes de calidad diferenciada así como a través de otras medidas que focalizan la atención en la diversificación y creación de un tejido empresarial como podría ser el enfoque LEADER.

Muchas de las alegaciones han puesto el énfasis en la gestión de los recursos hídricos. En este sentido WWF propone, bajo un paraguas amplio de justificaciones, la modificación e incluso la eliminación de la operación de inversiones en modernización y transformación de regadíos, que se centra fundamentalmente en la transformación de nuevos regadíos.

Como ya se ha comentado en el apartado anterior, en la medida 4 de inversión en activos físicos se han incluido las garantías, bajo la forma de condiciones de elegibilidad, que permitan centrar el alcance y limitar las actuaciones en las condiciones en que no causen impactos ambientales significativos sobre las zonas donde se vayan a realizar estas inversiones.

Por otra parte, la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** establece que las medidas del PDR tienen que ser coherentes con los objetivos de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas, así como con los Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones. Para ello, presenta una serie de propuestas en relación con las medidas del PDR que apoyen la coherencia de los objetivos del programa con los objetivos de los distintos planes mencionados que serán tenidas en cuenta en las órdenes de convocatoria:

- En relación a la medida de Inversiones en Activos Físicos recomienda incluir acciones que contribuyan a la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas mediante infraestructuras que mejoren la gestión de los recursos hídricos, fomenten el ahorro del agua y reduzcan su afección a los ecosistemas relacionados. En relación, a las inversiones en nuevos regadíos, especifica que éstos no deberían ser posibles si no han sido contemplados en el Plan Hidrológico, justificando su oportunidad, y acreditando la existencia de recursos disponibles y en condiciones adecuadas.
- Considera necesaria la inclusión de ayudas a los agricultores para compensar la pérdida de rendimientos por la aplicación de la Directiva Marco del Agua o la legislación de aguas.
- Respecto a las medidas de Agro-ambiente y Clima, recomienda la consideración de ayudas específicas a los agricultores y gestores que se comprometan a realizar acciones en relación con la gestión sostenible del agua en sus explotaciones.

Por otro lado ha detectado algunas carencias importantes en el programa como es la designación de las zonas con limitaciones naturales y específicas y la falta de información y justificación para el desarrollo de acciones de producción integrada. Estas carencias ya han sido incorporadas en la descripción del contexto del PDR que justifica la definición de la estrategia y el desarrollo de aquellas medidas relacionadas con las zonas con limitaciones naturales y la producción integrada.

**Francisco Javier Albino** envió una alegación muy concreta vinculada con la operación de Agroambiente y Clima relacionada con el fomento de los sistemas agrarios extensivos de secano. Sugiere no incluir como compromiso “dejar una franja en el centro de la parcela sin sembrar”, especificando que pudiera mantenerse en la linde de las parcelas para evitar lo que ocurrió con el periodo 2007-2013 que lo hizo inviable debido a que el compromiso no podía afrontarse por los titulares de las explotaciones. Se ha tenido en cuenta este comentario en el diseño propio de la operación, Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA, para evitar los problemas detectados en el periodo 2007-2013.

Finalmente, **ANEQ** (Asociación Nacional de Aceites de Orujo) manifiesta la necesidad de potenciar proyectos de I+D+i para reducir las emisiones mediante un sistema de filtrado económicamente sostenible, que por normativa, deberá ser implantado por todas las empresas que operen en el referido sector de Aceites de Orujo. Por ello, la organización considera fundamental el apoyo para poder llevar a cabo esta renovación y adecuación de tales sistemas en las empresas.

## **2.6. Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración del Plan**

### **a. Integración en el PDR de las indicaciones del ISA**

A través de la elaboración del ISA se ha puesto de manifiesto la importancia y la necesidad de reflejar la perspectiva ambiental en la estrategia del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, reforzando su contribución a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 y a las prioridades de Desarrollo Rural establecidas en el Reglamento DR principalmente las prioridades (P4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura y (P5) Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola y a los objetivos transversales, entre los que se encuentran el objetivo de medio ambiente, y el de mitigación y adaptación al cambio climático.

El refuerzo realizado en la estrategia del PDR por integrar la perspectiva ambiental se ha manifestado en las medidas programadas, a través de las cuales se pretende dar alcance, desde el punto de vista del desarrollo rural, a los principales problemas medioambientales que existen en la región. Sin embargo, la ejecución estas medidas pueden provocar posibles impactos ambientales.

Las propuestas ambientales derivadas del ISA, centradas principalmente en prevenir o en su caso minimizar o corregir los posibles efectos significativos negativos en el medio ambiente por la puesta en marcha de dichas medidas han sido incorporadas en el PDR, cabe destacar la actualización de la medida 4, Inversión en activos físico. Para ello, la integración de estas propuestas se articula desde el diseño de las medidas, reforzando su carácter ambiental a través la instauración de una serie de limitaciones y restricciones que se presentan en las condiciones o de elegibilidad o en los costes elegibles y la priorización de proyectos, acciones, actividades reflejados a través de los criterios de selección entre otros, expuestas de manera detallada en el ISA y en el último apartado de la presente Memoria Ambiental.

Estas medidas correctoras y preventivas se pueden han tenido en consideración a través de su inclusión en el propio PDR o podrán ser incluidas en las órdenes de convocatoria, en forma de requisitos o compromisos que deben cumplir los proyectos, actividades u acciones a desarrollar por los beneficiarios. O también como criterios de selección que permitan seleccionar los proyectos que hayan incluido consideraciones ambientales de manera más integrada.

#### **b. Integración en el Plan del resultado de las consultas e información pública**

En relación a las consultas e información pública como ya se ha venido informando solamente se han considerado en el procedimiento ambiental aquellos comentarios y propuestas que no han sido modificados en la versión enviada a la Comisión y que pueden tener una repercusión ambiental directa, ya sea por su relación con el ISA, ya sea porque aun afectando al diseño propio del programa dan lugar a modificaciones con efectos ambientales.

En relación a dichas alegaciones se han realizado las pertinentes aclaraciones, rectificaciones y cambios en el PDR tal y como se ha detallado en el apartado anterior 2.5 Resultado de las consultas y de la participación pública.

## **3. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO**

### **3.1 Indicadores de seguimiento**

En el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, se ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación para demostrar los progresos realizados y así analizar y evaluar los efectos y la eficacia de la aplicación de la política de desarrollo rural a través del Plan de Evaluación y de Indicadores. Para evitar duplicidades, en el ISA se decidió utilizar aquellos mecanismos de seguimiento ya existentes, haciendo que el seguimiento ambiental, formase parte integrante del seguimiento establecido en el propio PDR.

El seguimiento ambiental denominado Programa de Seguimiento Ambiental o el Plan de Vigilancia, como se define en el Documento de Referencia está descrito en el ISA, se ha desarrollado en base a los indicadores fijados por la Comisión para la evaluación y seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020:

- Indicadores comunes de contexto: determinados socioeconómicos y sectoriales con implicaciones ambientales y todos los ambientales.
- Indicadores ambientales específicos.
- Indicadores ambientales de impacto.
- Indicadores ambientales de medida.

### **3.2 Medidas de seguimiento y vigilancia**

A lo largo del periodo de programación se actualizarán los datos referentes a la puesta en marcha y efectividad de las medidas y se comprobará la aplicación de los criterios ambientales a los beneficiarios, así como la evolución de los indicadores propios de cada medida, estableciendo las fases de aplicación y las tendencias de los parámetros principales.

## **4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA**

La Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, en calidad de órgano promotor del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, y la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura, en calidad de autoridad u órgano ambiental, concluyen que la integración de los aspectos ambientales en dicho programa a través del procedimiento de EAE, considerando las determinaciones establecidas a lo largo de esta Memoria Ambiental que complementan las propuestas y medidas del ISA, es adecuada para prevenir, minimizar y corregir posibles efectos ambientales negativos mejorando su detección y seguimiento.

A nivel estratégico, el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020 es coherente con la estrategia marcada por Europa en materia de desarrollo rural y medio ambiente así contribuirá a la consecución de los objetivos propuestos en la Estrategia 2020 y con el 7º Programa General de Medio Ambiente. A su vez también es coherente con los planes y estrategias nacionales y regionales sectoriales en materia de medio ambiente.

Esto es, el PDR, por las medidas programadas y actuaciones propuestas así como la dotación de recursos económicos que presenta, es una programación con una fuerte perspectiva ambiental desde el punto de vista de la preservación del medio natural a través del mantenimiento de las características y actividades del medio rural.

Si bien, es importante reflejar que determinadas actuaciones de ciertas medidas pueden conllevar riesgos significativos para el medio ambiente y la biodiversidad especialmente en relación con las obras de nueva construcción, rehabilitación, mantenimiento o mejora o modernización de infraestructuras rurales, agrarias y turísticas, infraestructuras de comunicación y redes de agua, de servicios básicos e inversiones en las de industrias agroalimentarias incrementando el riesgo contaminación del medio a través de la generación de residuos, vertidos o emisiones que puedan alterar la cantidad o calidad los recursos naturales y el hábitat y ecosistemas del entorno. Por ello, en el ISA se han propuesto una serie de medidas, principalmente preventivas, basadas en el diseño de acciones que minimicen estos riesgos, sin perjuicio de que las acciones, en las que sea preceptivo, queden sujetas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

A la vista de la aprobación final del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, se formulan las siguientes determinaciones generales que refuerzan las propuestas de medidas correctoras y preventivas establecidas en el ISA e incorporadas, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo:

Todas las medidas, operaciones o acciones deben cumplir una serie de condiciones generales, en caso contrario quedaran excluidas de ser cofinanciadas por FEADER y eliminadas del PDR o bien ser modificadas ajustando las acciones definidas con las presentes condiciones:

- Cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente, gestión de residuos, gestión de aguas, en materia de prevención de incendios, etc.
- Respeto a las condiciones de los planes de ordenación y gestión de las áreas protegidas (Espacios Naturales Protegidos y las Zonas Sensibles, incluida la Red Natura 2000).
- Seguir las consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca y con ello la Directiva Marco de Agua.
- Obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Autorización Ambiental Integrada y Licencia ambiental en los proyectos o actividades procedentes de la puesta en marcha de las medidas del PDR según indique la normativa aplicable cuando sea de aplicación.
- Estar en posesión de las autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Autorización de ocupación del suelo siempre que las actuaciones requieran de ocupación de las Vías Pecuarias o puedan afectar a Montes de Utilidad Pública (MUP).
- Respetar los estándares de calidad, sin que las acciones puedan superar los umbrales establecidos.

En los procesos de selección de actuaciones y en las convocatorias de ayudas, se deberán fomentar el apoyo a las actuaciones que contribuyan al logro de objetivos ambientales, como por ejemplo: actuaciones que contribuyan a reducir el consumo neto de agua y otros recursos naturales, actuaciones que promuevan una mayor eficiencia energética, actuaciones que contribuyan a reducir los residuos, vertidos y emisiones, y actuaciones que mejoren el estado de conservación de los hábitats y los espacios naturales.

Por tanto, y de manera generalizada, todas estas acciones y los proyectos derivados deberán incorporar una serie de factores ambientales que garanticen su conexión con el medio y minimicen los efectos negativos, tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación. Para ello, se tienen que promover proyectos que mejoren el comportamiento ambiental minimizando la inclusión de actuaciones con incidencias negativas. Para prevenir o minimizar los posibles impactos negativos se propone la posible incorporación de un apartado específico de integración ambiental o mejora de la viabilidad ambiental que defina y describa las implicaciones ambientales del proyecto presentado. De tal forma que se incluyan las acciones concretas en temas de conservación e interacción con el medio natural.

Por otra parte, para evitar o disminuir los impactos negativos derivados de la aplicación del PDR, es necesario utilizar como instrumento el asesoramiento y formación desde una perspectiva ambiental. De tal forma, que las sinergias de estas medidas con el resto impulsen por un lado la innovación y la utilización de nuevas tecnologías y técnicas que permitan la mejora de la competitividad y la adaptación a las necesidades de los mercados, asegurando el mantenimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales bajo el enfoque de respeto ambiental. Y por otro, impulsen el conocimiento de los servicios ambientales que proporcionan el desarrollo actividades agrarias sostenibles sobre conservación del patrimonio natural.

En el caso de que así lo considere oportuno, la autoridad ambiental puede complementar las determinaciones establecidas a lo largo de la Memoria Ambiental con sus propias aportaciones, en cuyo caso deberán también ser tenidas en consideración.